

**REF.: APRUEBA BASES PARA
LLAMADO A CONCURSO,
PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA
DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"
2025 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA –
COMUNA LONQUIMAY.**

Lonquimay, 26 de febrero de 2025.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución 07-2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de extensión de toma de razón.
3. Decreto N° 2803 de fecha 06.12.2024, que asume como Alcalde a don Eduardo A Yáñez Rivas, Rut N° 19.655.522-6.
4. Decreto N° 363 de fecha 13.12.2024, que aprueba cuadro de cargos titulares y subrogancia municipal.
5. Decreto N° 54 de fecha 07.02.2024 que faculta al administrador municipal, don Felipe Gangas Zumelzu, a firmar por orden del señor alcalde.
6. Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP y sus modificaciones.
7. Resolución N° 0900-005588/2025 con fecha 13.02.2025, que aprueba asignación de incentivo asesoría técnica y transferencia anual de recursos 2025, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL, año 2025.
8. Acuerdo de concejo N° 55 de fecha 07.02.2025, que aprueba el aporte municipal de \$ 20.617.934

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Lonquimay requiere contratar a un profesional a honorarios para el programa Prodesal.

DECRETO:

APRUEBESE, bases del concurso para, para proveer el cargo de:

- **01 PROFESIONAL:** Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario para el PROGRAMA de Desarrollo Local (PRODESAL) Unida Operativa, Comuna de Lonquimay.
Tipo de contrato: Honorarios, jornada completa a contar de la fecha de resolución del concurso.

Para la ejecución de los trabajos específicos estipulado en el respectivo convenio Prodesal, el que forma parte de este decreto.

Tomen Conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, INDAP y DIDECO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

EDUARDO YAÑEZ RIVAS
ALCALDE

MARIO URRRA PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EYR/EOS/JGG

Distribución:

-Of. De Personal.

-Dideco

-Archivo UDEL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P5MDFO-530>